Artículo: Congreso Nacional de Abogados. Discurso de jefe del Departamento Jurídico de la Compañía de Acero del Pacífico
Revista: Nº101, año XXV (Jul-Sep, 1957)
Autor: Sergio Gutiérrez Olivos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Año XXV · JULIO - SEPTIEMBRE DE 1957 · N.° 101

Revista de Derecho

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
CHILE

"TENDENCIAS ACTUALES DEL DERECHO"

NUMERO DEDICADO AL

SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE LOS ABOGADOS DE CHILE

CONCEPCION

(16 al 20 de Enero de 1957)

PUBLICACIONES DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
Y DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE CONCEPCION

Artículo: Congreso Nacional de Abogados. Discurso de jefe del Departamento Jurídico de la Compañía de Acero del Pacífico
Revista: Nº101, año XXV (Jul-Sep, 1957)
Autor: Sergio Gutiérrez Olivos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

ALMUERZO OFRECIDO POR LA GERENCIA DE LA COMPAÑIA DE ACERO DEL PACIFICO S. A.

El día Viernes 18 de Enero tuvo lugar en el Club Concepción un almuerzo ofrecido por la Gerencia de la Compañía de Acero del Pacífico S. A. a las autoridades del Congreso, integrantes del H. Consejo General del Colegio de Abogados y del Colegio de Abogados de Concepción.

Ofreció la manifestación el Abogado Jefe del Departamento Jurídico de la Compañía, señor Sergio Gutiérrez Olivos, en un discurso cuyo texto se publica más adelante.

Concluido el almuerzo, los asistentes se dirigieron a visitar la Planta Siderúrgica que la Compañía tiene en Huachipato, en donde se reunieron con el resto de los congresales los cuales en movilización especial se habían también trasladado a visitar la Planta.

DISCURSO DEL ABOGADO JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA COMPAÑIA DE ACERO DEL PACIFICO S. A., Don SERGIO GUTIERREZ OLIVOS

Siguiendo una conducta que se manifiesta casi desde su propia creación, la Compañía de Acero del Pacífico S. A. no ha querido permanecer al margen de este certamen de los juristas chilenos, reunidos en la ciudad a la cual ella vincula en forma preferente la historia de su nacimiento, de sus vicisitudes y de sus triunfos.

La Planta de Acero de Huachipato —que visitaréis esta tarde—, está enclavada en el centro de esta hermosa región y ella

Artículo: Congreso Nacional de Abogados. Discurso de jefe del Departamento Jurídico de la Compañía de Acero del Pacífico
Revista: Nº101, año XXV (Jul-Sep, 1957)
Autor: Sergio Gutiérrez Olivos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

constituye, por sí sola, una poderosa demostración de que es aquí donde, talvez, se esté escribiendo una de las más bellas páginas de la historia de la conquista en que esta generación se encuentra empeñada por la dignidad y prosperidad del porvenir.

La Compañía ha demostrado siempre su deseo de tomar contacto con los más diversos sectores del ambiente local y nacional, sin que la guiara para ello una curiosidad vana, ni siquiera el propósito de ganar adeptos o simpatías, sino más bien el íntimo convencimiento que de ese contacto debiera surgir un intercambio de experiencias y puntos de vista, que no podría sino serle valioso para el desarrollo de sus propias tareas y, quizás, para quienes así la conocían y apreciaban su obra.

* * *

Es dentro de este espíritu, que me permitiré tocar brevemente esta tarde un asunto que ha de ser motivo de preocupación para los abogados y, con mayor razón aún, para profesores, magistrados y legisladores.

Me refiero al fenómeno contemporáneo y todavía en pujante evolución, del surgimiento de la gran empresa en el plano económico y social.

No dudo de que seréis muchos los que por una u otra razón miraréis el hecho con atención no exenta de ansiedad.

La gran empresa está organizada casi siempre en forma de una sociedad anónima y no sería aventurado eliminar del todo la forma restrictiva, cuando nos referimos a Chile, país escaso de grandes fortunas individuales o familiares.

El diagrama tradicional nos dice que en esta empresa los propietarios son los accionistas, quienes adquieren mediante el capital aportado y los créditos obtenidos todos los elementos para la marcha social: maquinaria, abastecimientos, talento técnico y mano de obra.

El mecanismo de la empresa se descompondría, así, en un haz de figuras jurídicas particulares: derechos de propiedad, por una parte; contratos de compraventa, mutuos, contratos de prestación de servicios, por la otra.

Es posible.

Artículo: Congreso Nacional de Abogados. Discurso de jefe del Departamento Jurídico de la Compañía de Acero del Pacífico
Revista: Nº101, año XXV (Jul-Sep, 1957)
Autor: Sergio Gutiérrez Olivos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Pero, ¿queda así descrita la gran empresa moderna? ¿No hay mucho más que esto? Y todavía: ¿ No es la gran empresa algo substancialmente distinto, más complejo y virtualmente más rico que esto?

Puede ser que la descripción haya cuadrado a la realidad de comienzos del siglo XIX, pero no tememos afirmar que el esquema que permanece en nuestra legislación —como en varias otras— ignora hoy todo un desarrollo que lo ha rebasado hasta convertirlo en un pálido reflejo, cuando no en una imagen distorsionada y perjudicial.

En efecto, sobre esa imagen se continúan basando conclusiones sin realidad, críticas sin fundamento y, consecuencialmente, intentos de reforma sin contenido.

La verdad es, por ejemplo, que el accionista está muy lejos de ser el **propietario** de la empresa. Su posición, en cambio, queda más exactamente descrita por la denominación que le da la ciencia económica; él es un **inversionista.** Es un hombre que proporciona capital a este gran recolector de ahorros que es la sociedad anónima y que se convierte por ello —como lo anota Ripert— en un acreedor de la sociedad. Su ubicación queda, pues, estampada en el Balance de la entidad: figura en el Pasivo, es un acreedor de la empresa. Es cierto que su crédito está expuesto al evento de pérdida, pero goza también de franquicias especiales, que forman la contrapartida de ese riesgo. De cualquier modo, nos parece que la relación entre accionista-acreedor y empresa-deudora describe más acertadamente la realidad que aceptar el esquema de un propietario. Más que un derecho en los bienes de la empresa, el accionista tiene sólo en sus manos un título mobiliario en la universalidad jurídica que funciona independientemente del "jus utendi, fruendi y abutendi" que la ficción jurídica persiste en atribuirle.

¿Es válido, asimismo, el esquema clásico para describir las relaciones con los administradores, técnicos y obreros de la empresa?

¿Son ellos —en verdad— simples prestatarios de un servicio que la empresa paga como otra mercancía?

Los marxistas persisten en sostenerlo.

El ataque no resiste el análisis objetivo.

A poco que miremos alrededor caeremos en la cuenta que los asalariados tienden a convertirse —cuando no se han convertido

Artículo: Congreso Nacional de Abogados. Discurso de jefe del Departamento Jurídico de la Compañía de Acero del Pacífico
Revista: Nº101, año XXV (Jul-Sep, 1957)
Autor: Sergio Gutiérrez Olivos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

ya— en un elemento constitutivo de la empresa, tanto o más vinculados a ella que los propios inversionistas, como resultado de que viven en ella y de ella y por efecto de los múltiples arraigos que se afirman en la nutrida legislación social y en los convenios colectivos de trabajo.

Pero el esquema tradicional se continúa prestando aquí a equívocos perjudiciales y así como hay quienes piensan que es posible continuar indefinidamente acrecentando la asociación del Fisco en la presunta "propiedad" injustificada del inversionista, los hay quienes creen que el remedio de las tensiones dinámicas que operan en la empresa tendrían solución si la propiedad de la misma y de sus utilidades se trasladara por completo a los asalariados.

Reemplazaríamos, así, a un tipo de rentista por otro: ¿Con qué ventaja? ¿Cómo podría seguir funcionando entonces la máquina recolectora de ahorros que es la sociedad anónima?

* * *

Seamos objetivos y miremos la realidad de la gran empresa de nuestros días directamente.

Vemos en ella —ante todo— una verdadera comunidad de trabajo con un fin propio.

Todos sus elementos están siendo progresivamente adscritos a ese fin.

El ya no consiste en el mero afán de lucro, como defectuosamente lo afirma el Código al trazarnos un espectro jurídico bajo el prisma del accionista-propietario.

Si así fuera, careceria de explicación el paralelo afán indefinido de crecimiento y progreso que se observa en muchas empresas extranjeras y en no pocas nacionales.

Las expectativas de ganancias substanciosas y seguras, a menudo corren peligro de desaparecer o de retardarse "sine die" al emprender la empresa una ampliación o la producción de un nuevo rubro que consumirán todas las reservas e, incluso, hipotecarán por mucho tiempo los beneficios del futuro.

Más que afán de lucro hay aquí afán de creación. Más que mejores beneficios para unos pocos se trata aquí de mayor riqueza para todos.

Artículo: Congreso Nacional de Abogados. Discurso de jefe del Departamento Jurídico de la Compañía de Acero del Pacífico
Revista: Nº101, año XXV (Jul-Sep, 1957)
Autor: Sergio Gutiérrez Olivos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

¿Qué ha pasado? ¿Qué ha sucedido con el acuerdo de dos o más personas para poner algo en común con la mira de repartirse los beneficios que de ello provengan?

Ha sucedido que el instrumento jurídico creado por ellos para tal efecto ha salido de su control.

La dinámica económica y social ha podido más.

El control de la gran empresa —y consecuencialmente la utilización de toda su gravitación social y económica— ha venido a parar en manos de los cuadros superiores de quienes, técnicamente, son sus asalariados: los cuadros superiores de la administración; los verdaderos conductores de la empresa hacia la realización de una finalidad propia de ésta y que la convierten —como es dable observar en los Estados Unidos, Alemania, Inglaterra, Francia, etc., y también en Chile— en uno de los instrumentos más eficaces de una auspiciosa revolución pacífica.

La ley alemana de 1937 sobre sociedades anónimas dice: "La dirección administra la sociedad **bajo su entera responsabilidad**, de manera que sirva tanto el interés de la empresa y su personal como al bien común del pueblo y del Imperio".

Un sinnúmero de sociedades norteamericanas han aprobado y publicado sus propias declaraciones de Principios y Objetivos, señalando —entre otras cosas— que la empresa se propone, no sólo servir a los accionistas y a su personal, sino también a la comunidad, que no se satisface con los impuestos que la empresa paga al Estado, pues tiene derecho, además, a exigir un buen producto al más bajo precio posible.

Ya nos nos encontramos, pues, ante un entendimiento contractual entre dos o más aportantes de capital, sino en un sentido muy remoto y embrionario.

Para todo otro efecto, nos encontramos ante una verdadera institución.

La "mira" de los beneficios, de las ganancias, no desaparece, por cierto, ni debe desaparecer. Ella es la que mantiene a la empresa funcionando. Si la quitamos —o si la disminuimos hasta hacerla inapropiada— habremos destruido el impulso y el estímulo, caeremos en la beneficencia que, si bien atrae a las almas selectas,

Artículo: Congreso Nacional de Abogados. Discurso de jefe del Departamento Jurídico de la Compañía de Acero del Pacífico
Revista: Nº101, año XXV (Jul-Sep, 1957)
Autor: Sergio Gutiérrez Olivos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

no ha probado ser en la Historia el motor de las grandes transformaciones colectivas.

La "mira" de las ganancias permanece, pero a menudo cambia de plano. Ya no corresponde al deseo subjetivo de enriquecerse más y más, sino que pasa a ser para la empresa la simple "mira" o metro objetivo con que mide la eficiencia de su propio funcionamiento.

La firma Ford ha donado recientemente a la Fundación del mismo nombre alrededor de 800 millones de dólares para fines educacionales. Ha regalado, así, de una plumada, una cantidad cuantiosa de sus propias utilidades. Parecería que se hubiese abandonado la "mira" de los beneficios, pero no es así. Ford seguirá luchando en el mercado, cada vez con mayor ahinco, por ser la empresa que vende más y mejor. Luchará por las utilidades, talvez si con mayor energía, porque sólo cuando las obtenga sabrá que lo está haciendo bien y que tiene asegurado su futuro como empresa.

* * *

Me pregunto si los abogados —juristas, profesores, legisladores o asesores de empresas— estamos conscientes de la gran transformación aquí delineada.

Me pregunto si hemos advertido el paso de la empresa-contrato a la empresa-institución.

Si lo hemos hecho, tanto mejor; pero deberíamos ir más allá.

La empresa-institución adquiere progresivamente perfiles sociales y económicos precisos, que el Derecho no sigue ni menos anticipa, sino a través de una legislación parcelada y de ocasión, con fórmulas muchas veces declamatorias.

Adentrémonos en este proceso y prestemos a los empresarios las luces de nuestra formación en las letras, que a menudo ellos tanto necesitan, porque los abruma una realidad vertiginosa, que supera todas las técnicas, pues arranca y se dirige hacia profundas transformaciones humanas.

La necesidad de nuestra presencia en la empresa y en la conducción del proceso señalado, es hoy tanto mayor que antes.

Artículo: Congreso Nacional de Abogados. Discurso de jefe del Departamento Jurídico de la Compañía de Acero del Pacífico
Revista: Nº101, año XXV (Jul-Sep, 1957)
Autor: Sergio Gutiérrez Olivos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Nuestra gran arma es y será la razón, amiga de todos los perfeccionamientos y la mayor enemiga de las falsas galas con que suele vestirse la novedad.

* * *

Para terminar, quiero agradeceros la benevolencia con que habéis escuchado esta pobre exposición de un asunto que preocupa a muchos de quienes laboramos en la Compañía de Acero del Pacífico y expresaros, en su nombre, la complacencia con que ella vería el poder estrechar más adelante sus vinculaciones con los hombres de Derecho del país.